



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	Provisión y colocación de cortinas blackout para distintos sectores de la Universidad
Fecha de Apertura de Ofertas:	12 de mayo de 2023 a las 12:00 hs.
Contacto:	Tel: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309 Mail: compras@unlu.edu.ar Web: www.compras.unlu.edu.ar De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa	Nº: 012	Ejercicio: 2023
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD.		

EXP-LUJ N° : 0000063/2023

Retiro o descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del presente pliego mediante correo electrónico a compras@unlu.edu.ar hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Asimismo podrán descargar el presente desde la página: www.compras.unlu.edu.ar
--------------------------------	--

Consultas:	Deberán efectuarse por correo electrónico a compras@unlu.edu.ar . Podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
------------	---

Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas:	Las ofertas serán recibidas ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CASILLA: compras@unlu.edu.ar hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Teléfonos: 02323 423171 - Internos: 1237 ó 1309.
--	---



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

3.- Cláusulas Particulares

FORMA DE PAGO:	CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los bienes, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA . Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras).
PLAZO DE ENTREGA	VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra
GASTOS DE ENVÍO Y FLETE	A CARGO DEL PROVEEDOR
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.
LUGAR DE COLOCACIÓN:	<p>- Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires.</p> <p>DISTRIBUCIÓN: Renglón 1: AULAS: 303 - 304 - 305 - 309 - 401 - 402 Renglón 2: AULAS: 201 - 202 - 203 Renglones 12, 13 y 14: EDIFICIO ANEXO CONSTITUCIÓN 1° PISO - OFICINA DE LA - DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA. - Centro Regional Campana, sito en Vicente López y Bertolini, Campana, Buenos Aires.</p> <p>DISTRIBUCIÓN: Renglón 3: AULAS: STP - 101 - 102 Renglón 4: AULAS: 202 - 204 - 205 - 209 - 210 - INFORMÁTICA - Centro Regional San Miguel, sito en Av. Ricardo Balbín 1617, San Miguel - Buenos Aires .</p> <p>DISTRIBUCIÓN: Renglón 5: AULA MAGNA. Renglón 6: AULA MAGNA. Renglón 7: AUDITORIO. Renglón 8: AULAS: 109 - 110 - 111 - 208 - 209 - 210. Renglón 9: AULAS: 108 - 112 - 207 - 211. - Centro Regional Chivilcoy, sito en El Grito de Alcorta 110 - Chivilcoy, Buenos Aires.</p> <p>DISTRIBUCIÓN: Renglón 10: AULAS: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06. Renglón 11: SALA DE REUNIONES.</p>
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	<p>COMO CONFORMAR LA GARANTÍA: SE CALCULARA EL CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.</p> <p>EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M - VALOR DEL M = PESOS OCHO MIL).</p>



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PRESENTACIÓN DE FACTURAS	<i>Las mismas serán enviadas por correo electrónico a liquidaciones@unlu.edu.ar . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO.</i>
---------------------------------	---

4.- Criterio De Selección de Ofertas: La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

5.-

a) Vistas: los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.

b) Impugnaciones: el Dictamen de evaluación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación fehaciente, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de www.compras.unlu.edu.ar, en ambos casos, **previa integración de la garantía** regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto PEN 1030/16. Las presentaciones se recibirán **EXCLUSIVAMENTE** por escrito a las direcciones indicadas en el punto 1 del presente.

c) Notificaciones: todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante correo electrónico.

6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)

- La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
- Las ofertas deberán ser enviadas en formato **PDF EXCLUSIVAMENTE y contenidas en un solo archivo.**
- El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.
- **La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.**
- **Documentación a presentar junto con su oferta:**
 - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
 - Número de teléfono.
 - Número de Código único de Identificación Tributaria.
 - **Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones**
 - **DDJJ** Habilidad para contratar (Artículo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo I.
 - **DDJJ** de datos bancarios. Anexo II.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)	
Razón social	
Dirección	
Código Postal	
CUIT:	
Teléfono	
E-mail	



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
1	12	Cortina Enrollable: tipo TECNOROLL de Rielamericano. Provisión y colocación. Realizada en tela de fibra de vidrio y pvc, para oscurecimiento total (Blackout), color blanco mate. Terminación del borde inferior en planchuela de aluminio, ensobrado en la misma tela, con los extremos revestidos en PVC. Accionamiento de subida y bajada mediante polea de resina, accionada por cadena lateral con esferas plásticas. Sistema de embrague interior que detiene la cortina en la altura deseada al dejar de accionar la cadena. Caída externa. Color blanco mate. Colocación: por medio de soportes de metal galvanizado y pintado atornillados. Medidas: 2,10m de ancho x 2,00m de altura.			
2	6	Cortina Enrollable: ídem renglón 1. Medidas: 2,50m de ancho x 2,00m de altura.			
3	7	Cortina Enrollable: ídem renglón 1. Medidas: 1,20m de ancho x 2,00m de altura.			
4	12	Cortina Enrollable: ídem renglón 1. Medidas: 1,20m de ancho x 1,40m de altura.			
5	8	Cortina Enrollable: ídem renglón 1.			



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

		Medidas: 1,15m de ancho x 2,60m de altura.			
6	10	Cortina Enrollable: ídem renglón 1. Medidas: 0,90m de ancho x 1,50m de altura.			
7	4	Cortina Enrollable: ídem renglón 1. Medidas: 0,90m de ancho x 2,70m de altura.			
8	12	Cortina Enrollable: ídem renglón 1. Medidas: 2,35m de ancho x 1,10m de altura.			
9	8	Cortina Enrollable: ídem renglón 1. Medidas: 1,35m de ancho x 1,10m de altura.			
10	28	Cortina Enrollable: ídem renglón 1. Medidas: 1,70m de ancho x 1,90m de altura.			
11	8	Cortina Enrollable: ídem renglón 1. Medidas: 1,00m de ancho x 1,00m de altura.			
12	4	Cortina Enrollable: tipo TECNOROLL de Rielamericano. Sistema cortina roller 38mm. Provisión y colocación. Realizada en tela de fibra de vidrio y pvc, para oscurecimiento total (Blackout), color blanco mate. Terminación del borde inferior en planchuela de aluminio, ensobrado en la misma tela, con los extremos revestidos en PVC. Accionamiento de subida y bajada mediante polea de resina, accionada por cadena lateral con esferas plásticas.			



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

		Sistema de embrague interior que detiene la cortina en la altura deseada al dejar de accionar la cadena. Caída externa. Color blanco mate. Colocación: por medio de soportes de metal galvanizado y pintado atornillados. Medidas: 1,80m de ancho x 2,60m de altura.			
13	1	Cortina Enrollable: ídem renglón 12. Medidas: 1,90m de ancho x 2,60m de altura.			
14	2	Cortina Enrollable: ídem renglón 12. Medidas: 1,60m de ancho x 2,60m de altura.			
			TOTAL:		

SON PESOS: _____

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE

Notas:

Antes de cotizar, los oferentes deberán visitar el lugar, examinándolo perfectamente para las conocer condiciones. Las medidas son orientativas, antes de su fabricación deberán verificarlas.

Para la visita, contactarse con el Sr. Sebastián Alvarez. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1242, e-mail: salvarez@mail.unlu.edu.ar

- No se aceptará la expresión "según pliego" sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a título de referencia, se entenderá que lo ofrecido "según pliego", sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a título de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase "según pliego".
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura.
- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago.
- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 (por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Artículo 137, inciso a) de la Ley 24.156.

Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).

La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad"



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Anexo I - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27° del Decreto Delegado 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.

2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Anexo II - Declaración Jurada de datos bancarios -

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján:
Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Luján a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco: _____

Sucursal: _____

Tipo de Cuenta: _____

Número de Cuenta: _____

CBU: _____

CUIT/CUIL: _____

mail de contacto: _____

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

Junto con la presente DDJJ deberá acompañarse una constancia de CBU emitida por el banco, de la cual surja la titularidad del Oferente.
